UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº CD 15/2014

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS 2do. LLAMADO – (ID Nro. 278.927)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** con domicilio en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Ordenador de Gastos Alterno Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, nombrado por Resolución N° 12/2014 del Consejo Nacional de Educación Superior Ley N° 4995/2013, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SÚPER ELECTRIC de Bernardo Nelson Rojas Alfonso**, con RUC N° 1.491.763-7, domiciliada en Hernandarias entre Pdte. Franco y Cerro Corá, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 11/2014 para la Adquisición de Materiales Eléctricos – 2do. Llamado – ID N° 278.927.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
(d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Dictamen del Comité de Evaluación;
(f) Resolución de Adjudicación del procedimiento a contratación; y,
(g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: -

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	015	01	00	340	10	001	06	5.700.000
2014	2	011	03	00	340	30	001	09	2.000.000
2014	2	012	01	00	340	30	001	06	2.700.000
2014	2	012	03	00	340	30	001	06	4.000.000
2014	2	012	04	00	340	30	001	06	554.740

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.927.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2014 Adquisición de Materiales Eléctricos -2do. Llamado, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 261/2014, de fecha 29 de Octubre de 2014.-

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.763-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unit. IVA inc.	Precio Total IVA incluido
1	31162906-001	Precinto o collarín cintillo de 30 cm, plástico	Sassin	Chino	Unidad	200	203	40.600
2	39111803-002	Adaptador para portalámparas E-40 a E-27	Chino	Chino	Unidad	5	9.000	45.000
3	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Vivion	Uruguayo	Unidad	100	1.080	108.000
4	26121635-008	Cable Canal 10x20 de 2mts	Dyp	Tailandia	Unidad	50	5.100	255.000
5	26121635-008	Cable Canal 18x21 de 2mts	Kalop	Argentina	Unidad	50	11.000	550.000
6	26121635-008	Cable canal para piso, color gris	Zoloda	Argentina	Unidad	10	33.000	330.000
7	26121635-001	Cable cordón de 2 x 2 mm.	Condel	Paraguaya	Metros	100	2.636	263.600
8	26121635-006	Cable Multifilar de 4 mm.	Condel	Paraguaya	Metros	200	2.021	404.200
9	26121635-006	Cable Multifilar de 6 mm.	Condel	Paraguaya	Metros	100	2.938	293.800
10	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x1	Impaco	Paraguaya	Metros	100	2.036	203.600
11	26121629-001	Cable Plastiplomo de 2x2	Impaco	Paraguaya	Metros	100	3.615	361.500
12	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10	Condel	Paraguaya	Metros	100	2.298	229.800
13	26121635-999	Cable Tipo Taller 2x2mm	Condel	Paraguaya	Metros	100	5.635	563.500
14	26121635-999	Cable Tipo Taller 2x4mm	Condel	Paraguaya	Metros	100	6.885	688.500
15	26121635-999	Cable Tipo Taller 2x6mm	Condel	Paraguaya	Metros	100	9.611	961.100
16	39121308-001	Caja externa de 1 agujero	Elektron	Paraguaya	Unidad	10	1.560	15.600
17	39121308-001	Caja externa de 2 agujero	Elektron	Paraguaya	Unidad	10	1.744	17.440
18	39121308-001	Caja externa de 3 agujero	Elektron	Paraguaya	Unidad	40	5.300	212.000
19	39121308-001	Caja externa de 4 agujero	Conatel	Paraguaya	Unidad	10	9.300	93.000
20	39121308-001	Caja externa de 6 agujero	Conatel	Paraguaya	Unidad	10	10.297	102.970
21	32121502-001	Capacitor para aire acondicionado de 35 mf	Shetengig	Chino	Unidad	30	17.000	510.000
22	32121502-001	Capacitor para aire acondicionado de 50 mf	Shetengig	Chino	Unidad	20	25.000	500.000
23	32121502-001	Capacitor para fluorescente de 2 mf	MG	Chino	Unidad	30	2.280	68.400
24	32121502-001	Capacitor para fluorescente de 4 mf	GL	Chino	Unidad	50	5.500	275.000
25	32121502-001	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 mf	MG	Chino	Unidad	20	2.280	45.600
26	39111501-001	Chapa para fluorescente de 1x40 watts	Chiluz	Paraguayo	Unidad	12	5.400	64.800
27	39111501-001	Chapa para fluorescente de 2x40 watts. Tipo comercial	Chiluz	Paraguayo	Unidad	20	10.200	204.000
28	31201502-001	Cinta aisladora antivulcanizante grande	Tacsa	Argentina	Unidad	2	16.800	33.600
29	31201502-002	Cinta aisladora Grande	3m	Chino	Unidad	20	3.360	67.200
30	39111501-010	Equipo de Alumbrado Público A. PE-40, con foco de 105 watts	Zeus	Chino	Unidad	10	111.500	1.115.000
31	39121402-005	Ficha hembra 10 A	Luxep	Chino	Unidad	20	1.200	24.000
32	39121402-004	Ficha macho 10 A	Luxep	Chino	Unidad	20	1.200	24.000
33	39101605-001	Fluorescente de 20 watts	Zeus	Chino	Unidad	50	2.850	142.500
34	39101605-001	Fluorescente de 40 watts	Energy	Chino	Unidad	200	2.850	570.000
35	39101601-002	Foco de 105 watts (bajo consumo) E-40	Zeuz	Chino	Unidad	10	39.000	390.000
36	39101601-002	Foco de 23 watts (bajo consumo) E-27	G. Electric	Chino	Unidad	25	12.600	315.000
37	39101601-002	Foco de 65 watts (bajo consumo) E-27	Ulix	Chino	Unidad	25	17.000	425.000
38	32111701-001	Fotocélula con base	ET	Chino	Unidad	20	32.000	640.000
39	39121705-001	Grampa para cable Nº 10	Kalop	Argentina	Unidad	200	137	27.400
40	39121705-001	Grampa para cable Nº 12	Kalop	Argentina	Unidad	100	244	24.400
41	39121705-001	Grampa para cable Nº 8	Kalop	Argentina	Unidad	100	98	9.800
42	31163211-001	Grapa o Pinza de Retención para 10mm	Margi	Uruguayo	Unidad	10	13.350	133.500
43	31162412-001	Horquilla con aislador carretel	Artefec	Paraguayo	Unidad	10	10.800	108.000
44	39121605-002	Jabalina Cilíndrica Cobreada 1,5 metros	Semesa	Paraguayo	Unidad	5	17.400	87.000
45	40101701-024	Llave bipolar, embutido, para equipos de aire acondicionado	Elektron	Paraguayo	Unidad	5	7.900	39.500
46	40101604-005	Llave para ventilador de techo de 7 velocidades	Watson	Tailandia	Unidad	2	66.000	132.000
47	39121602-009	Llave termomagnetica de 10Amp c/ rielera	Sica	Argentina	Unidad	10	5.940	59.400
48	39121602-009	Llave termomagnetica de 16Amp c/ rielera	Sica	Argentina	Unidad	10	5.940	59.400
49	39121602-009	Llave termomagnetica de 20Amp c/ rielera	Sica	Argentina	Unidad	10	5.940	59.400
50	39121602-009	Llave termomagnetica de 25Amp c/ rielera	Sica	Argentina	Unidad	10	5.940	59.400
51	39121602-009	Llave termomagnetica de 32Amp c/ rielera	Sica	Argentina	Unidad	10	5.940	59.400
52	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x20Amp c/rielera	Sica	Argentina	Unidad	2	17.280	34.560
53	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x30Amp c/rielera	Sica	Argentina	Unidad	2	17.280	34.560
54	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x40Amp c/rielera	Sica	Argentina	Unidad	2	17.280	34.560
55	39121602-009	Llave termomagnetica de 3x50Amp c/rielera	Sica	Argentina	Unidad	2	22.180	44.360
56	39121602-009	Llave termomagnetica de 40Amp c/ rielera	Sica	Argentina	Unidad	10	6.200	62.000
57	39121402-009	Pico para llave 10A	Elektron	Paraguayo	Unidad	20	2.200	44.000
58	39121402-008	Pico para toma 10A	Elektron	Paraguayo	Unidad	100	2.200	220.000
59	39121402-006	Pico Toma shuko para aire acondicionado	Elektron	Paraguayo	Unidad	20	7.000	140.000
60	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Panasonic	Tailandia	Unidad	40	4.920	196.800
61	39121302-999	Placa de llave de 1 agujero	Elektron	Paraguayo	Unidad	15	2.200	33.000
62	39121302-999	Placa de llave de 2 agujero	Elektron	Paraguayo	Unidad	15	2.200	33.000
63	39121302-999	Placa de llave de 3 agujero	Elektron	Paraguayo	Unidad	15	2.200	33.000
64	39111803-002	Porta foco de porcelana colgante E-27	Luxep	Chino	Unidad	10	3.360	33.600
65	39111803-002	Porta foco de porcelana colgante E-40	Luxep	Chino	Unidad	10	3.840	38.400
66	26121630-010	Preformado p/ 10mm	Airtec	Argentina	Unidad	10	3.150	31.500
67	39111501-003	Reactancia de 20 watts pesado	Shewing	Alemán	Unidad	10	7.000	70.000
68	39111501-003	Reactancia de 40 watts pesado	Shewing	Alemán	Unidad	20	7.000	140.000
69	39111501-008	Reactancia electrónica de 2x20 watts	VCP	Argentina	Unidad	20	17.500	350.000

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.491.768-7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proce-dencia	U.M.	Canti-dad	Precio Unit. IVA inc.	Precio Total IVA incluido
70	39111501-008	Reactancia electrónica de 2x40 watts	Elektron	Paraguayo	Unidad	20	14.395	287.900
71	31162504-008	Sombrero protector p/foco de Aluminio c/niple y portalámparas	Chiluz	Paraguayo	Unidad	5	25.000	125.000
72	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 1	Indelplas	Argentina	Unidad	5	8.138	40.690
73	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 10	DYP	Chileno	Unidad	2	44.000	88.000
74	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 3	DYP	Chileno	Unidad	5	17.000	85.000
75	39121303-001	Tablero Plástico para llave TM Rielera - 5	Brum	Uruguayo	Unidad	5	13.080	65.400
76	39121302-002	Tapa o pico ciego para llave	Elektron	Paraguayo	Unidad	30	1.050	31.500
77	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 10"	Nylon	Argentina	Unidad	200	650	130.000
78	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 6"	Nylon	Argentina	Unidad	300	350	105.000
79	31162806-004	Tarugo plástico con tornillo cabeza plana 8"	Nylon	Argentina	Unidad	300	450	135.000
80	39101602-009	Tubo Halógeno p/reflector de 500W	VCP	Argentina	Unidad	15	3.400	51.000
81	39111501-007	Zócalo para fluorescente por par	Molveno	Uruguayo	Unidad	50	4.500	225.000
Total Adjudicado Guaraníes:								**14.954.740**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta.-

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritos en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por semana por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Procedimiento a Contratación en la siguiente dirección: Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, Villarrica.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

SUPER ELECTRIC
RUC 1.401.798-7

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 17 días del mes de Noviembre del año 2014.-

Sr. Nelson Bernardo Rojas Alfonso
Propietario
SÚPER ELECTRIC

SUPER ELECTRIC
R.U.C.: 1.461.786-7

Abog. Simón Benítez Ortiz
Ordenador de Gastos Alterno
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo